



**Ajuntament
d'Artés**

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 21 de marzo de 2019, aprobó abrir la convocatoria de subvenciones para las actividades a realizar durante el ejercicio 2019, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Artés, y las bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento del día 20 de febrero de 2014 (BOPV 04/11/2014), por las líneas que se relacionan a continuación:

Cultura y de Fiestas, Juventud y Participación ciudadana:

- 1.- Actividades de entidades dedicadas a las artes escénicas y la música
- 2.- Actividades de entidades culturales y cívicas o vecinales
- 3.- Actividades de fiestas populares y tradicionales
- 4.- Actuaciones de promoción preservación del patrimonio cultural local
- 5.- Actividades de entidades juveniles y de promoción para la juventud

Deportes:

- 1.- Actividades federadas de competición con actividad diaria
- 2.- El resto de actividades y proyectos deportivos y de promoción del deporte

Educación:

- 1.- Actividades y proyectos educativos

Entidades de Cooperación Internacional y Solidaridad

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria se inicia a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y finaliza en un mes des de su publicación.

Las solicitudes se presentarán según los medios previstos por la legislación vigente.

Ernest Clotet Berenguer
Alcalde de Artés